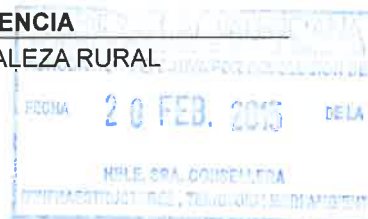


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CASA-BARRACA (EL PALMAR)

LOCALIZACIÓN : CLL. ALBUFERA, 16-18 DISTRITO / SUELO : 19 / PNA REF. CATASTRAL : 1348202YJ3514G0001SK CÓDIGO FICHA : EPE_PNA_19.23 (4)	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRR VALORES SINGULARES : TIP - ETN CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NP : REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : no consta NP :
--	---

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : EN USO

USOS : VIVIENDA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES :

MORFOLOGÍA : CASA Y BARRACA

Nº PLANTAS : 1 / 2

DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : ENCALADO Y REVOCO

COLOR : BLANCO / ROSACEO

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : BUENA - ELM. IMPROPIO CUBIERTA BRR

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA Y 2CPF ASIMÉTRICA

FÁBRICAS : BARRACA: EDOBE-LADRILLO . CASA: LADRILLO

CUBIERTAS : CASA: TEJA BARRACA: PLANCHA ONDULADA

CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : ☐ RURAL ☒ VIVIENDA ☐ 2ª VIVIENDA
☐ INDUSTRIAL ☐ SERVICIOS ☐ ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : ☒ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : ☐ HUMOS ☐ RUIDOS ☒ TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : ☐ CABLES ☐ ESCOMBROS ☐ AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ☐ ALTO ☐ MEDIO ☒ BAJO

ARBOLADO:

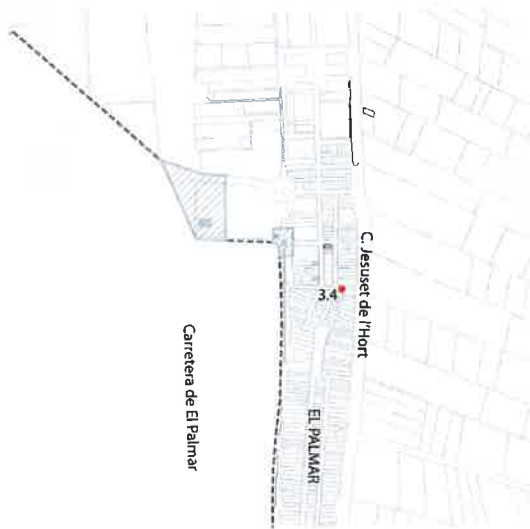
VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de Interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GRP: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARG: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada	PX: Ponada	SI: Simétrica
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada	PT: Pabio Posterior	AS: Asimétrica
PB: Planta Basical	+t: Crujía añadida Posterior	AH: Alero Horizontal



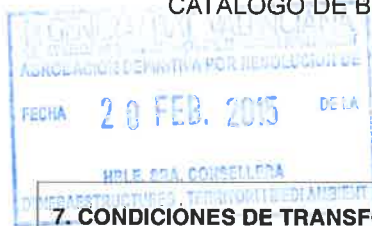




AJUNTAMENT DE VALENCIA

11 MAY 2013

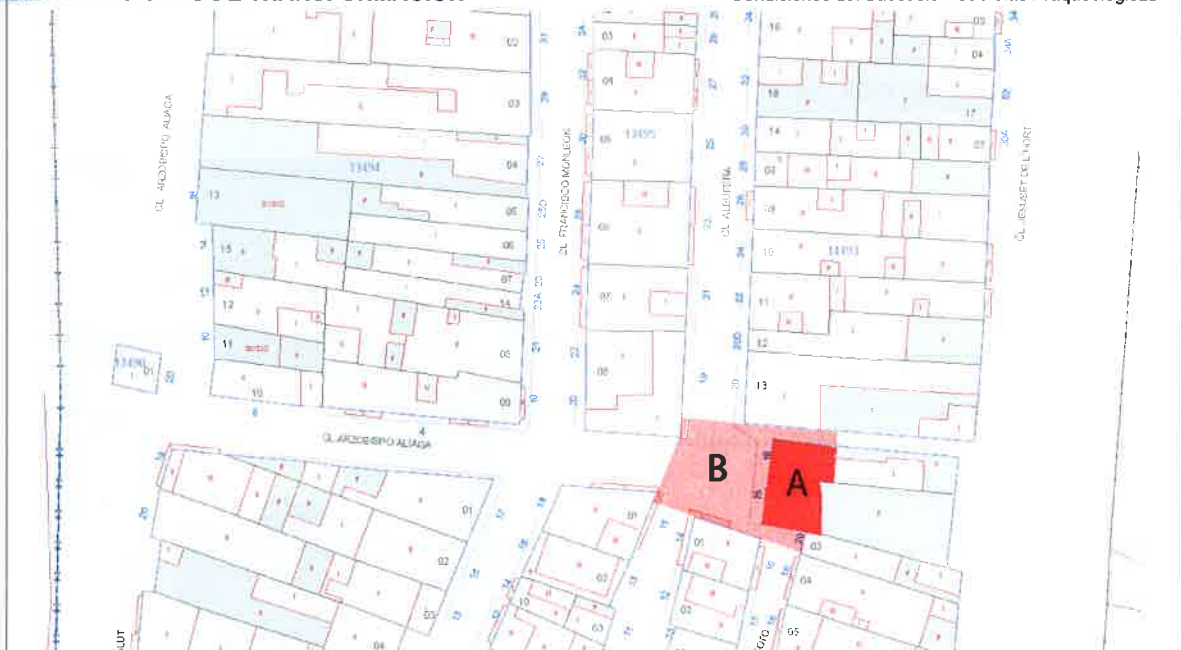
REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CASA-BARRACA (EL PALMAR)

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

Condiciones del Subsuelo - Cautelas Araqueológicas



DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

Barraca que conserva la estructura original y que ha sufrido la sustitución de la cubierta vegetal por otra de plancha ondulada. Se dispone como extremo de una isla parcelaria y mantiene servidumbre de escala en uno de sus lados para el mantenimiento de la propia cubierta. Las barracas abren fachadas a ambos lados.

Responden básicamente a lo que entenderíamos como un esquema llamado "de passadis", esquemas lateralizados con una puerta en fachada principal y otra en la fachada posterior, que permiten situar cuartos y estancias diferenciadas en una de las bandas de la planta.

ELEMENTOS A CONSERVAR

A: CASA + BARRACA: Protección Parcial.

Protección Parcial de la sección y su volumetría, respetando los huecos tradicionales en fachada, manteniendo las técnicas tradicionales utilizadas en la construcción de la barraca, en particular la estructura aérea y procurando la reposición de la cubierta vegetal.

B: ÁMBITO DE PROTECCIÓN Totalidad de las parcelas colindantes con la alquería. Área Urbana necesitada de una protección especial del conjunto para facilitar la lectura y la escala adecuada. Los ámbitos de protección en áreas urbanas implican el control formal de los volúmenes arquitectónicos, de sus fachadas y de sus cubiertas, en todos sus lados, incluso en el caso de medianeras o traseras. De la misma manera los cerramientos de parcela atenderán a las recomendaciones generales de la normativa del P.G.O.U.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.-

En atención a las Normas del PRUG de La Albufera de Valencia, en sus Art. 36.1-A, 36.1-C3 y C4 y en el Art 52.3-C, no es posible ampliación alguna de estos edificios.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el entorno de las huertas o las barracas implica la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que atienda las condiciones paisajísticas del lugar.

Las áreas libres deben mantener el uso de huertas, campos de arroz o ser ocupadas por vegetación palustre.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de las barracas



AJUNTAMENT DE VALENCIA